

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Referencia: 110014003057 **2023** 00006-00

Incorpórese a las diligencias la comunicación proveniente de La Policía Metropolitana Santiago de Cali y el Parqueadero Captucol de la misma ciudad.

En consideración de las comunicaciones remitidas por las citadas entidades, por secretaría póngase en conocimiento del apoderado de la parte solicitante de este trámite la aprehensión del vehículo de placa IIT-866 y el que fue dejado a su disposición en uno de los parqueaderos por el indicado en su petición. Remítasele copia de dicha misiva y los anexos que la acompañan y requiérase para se pronuncia al respecto.

Con independencia de lo anteriormente dispuesto, por secretaría líbrese oficio a los remitentes de las anteriores comunicaciones informando que el automotor de placas IIT 866,deberá ser entregado a BANCOLOMBIA S.A., conforme lo ordenado en el numeral primero del auto que admite este trámite (8 de febrero de 2023), tal y como le fue informado a la Policía Nacional, remítase copia de dicha providencia.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e696d361b2ec60126f823e36cb048ac25342899187e17be4501366dfd380e0df**

Documento generado en 17/07/2023 06:31:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>